

The page features a light gray background with several realistic water droplets of various sizes scattered across it. The droplets are rendered with soft shadows and highlights, giving them a three-dimensional appearance. They are positioned in the top-left, bottom-right, and bottom-center areas of the page.

PROTOCOLO ACTUACIÓN COVID 19 FASE 1

FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS

ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDAD DEPORTIVA

La Federación Gallega de Tenis tras la publicación en el BOE de la Orden SND/399/2020 del 9 de mayo para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, informa de lo siguiente:

1. Inicio de la actividad

a. A partir del día 11/05/2020 se podrá proceder a la apertura de las instalaciones deportivas al aire libre para la realización de actividades deportivas.

b. ¿A quien está dirigido?

i. A cualquier ciudadano que desee realizar práctica deportiva, incluidos los deportistas de alto nivel, rendimiento, profesionales, federados, árbitros o jueces y personal técnico federativo.

2. Libertad de Circulación

a. Según lo que se establece en el artículo 7 punto 1. " se podrá circular por la provincia, isla o unidad territorial de referencia".

3. Aforo máximo

a. La orden establece en su artículo 41 punto 6. un límite de aforo máximo del 30%, difícilmente aplicable para el tenis, pero en tanto no se aclare su aplicación, nuestra recomendación es la siguiente: Cada pista de tenis tiene un aforo máximo de 4 jugadores, por lo tanto se deben multiplicar el número de pistas por 4, de esta manera tenemos el aforo máximo de la instalación, a partir de aquí se podrá ocupar el 30% de la instalación, a razón de 2 jugadores por pista. Ponemos un ejemplo: si un club tiene 10 pistas, su aforo máximo sería 40 jugadores, y el 30% serían 12, por lo tanto daría como resultado que se podrían utilizar 6 pistas con 2 jugadores por pista.

4. Apertura de Clubes

a. Medidas de higiene, los clubes deberán cumplir con la normativa que se establece en la Orden en sus artículos 6, 11,12,13,14.

b. Restauración, para aquellos clubes con servicio de restauración han de cumplir lo que se establece en el Capítulo IV, artículo 15,16.

c. Establecer un servicio de reservas de pistas (online, telefónico, etc) y envío del justificante al deportista.

d. Recomendaciones

i. Reservar un horario para los mayores de 65 años para la práctica deportiva.

5. Instalaciones

- a. Solo estará permitida la práctica en las pistas de tenis al aire libre, no están permitida la actividad en las pistas de tenis cubiertas o semicubiertas.
- b. Antes de la apertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección.
- c. Se procederá a la limpieza y desinfección de acuerdo con lo señalado en el artículo 6. Asimismo, a la finalización de cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y, en cada turno, se deberá limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso (en nuestro caso las pelotas de tenis)*. Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la permanencia del personal al número mínimo suficiente para la presentación adecuada del servicio.
- d. En todo caso, los titulares de la instalación deberán cumplir con las normas básicas de protección sanitaria del Ministerio de Sanidad. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, deberán cumplir con la normativa específica que en cada caso corresponda.

6. Actividad Deportiva

- a. Se debe solicitar cita previa (reserva de la pista) con la entidad de la instalación, solicitando justificante de la misma
- b. La instalación organizará horarios, turnos fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- c. En esta fase podrán estar un máximo de 2 jugadores por pista, cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad y protección sanitaria.
- d. Con los jugadores podrá acceder un entrenador en el caso que resulte necesario, circunstancia que deberá acreditarse debidamente. En este sentido la Federación Gallega de Tenis acredita a aquellos entrenadores titulados (RFET, RPT, ITF), que estén federados, y de alta a nivel laboral.

Además de esto la Federación Gallega de Tenis hace las siguientes recomendaciones específicas de nuestro deporte, siguiendo un principio de prudencia que se podrán ir reduciendo a medida que tengamos mayor información del funcionamiento general de estas medidas:

RECOMENDACIONES

Entrenamientos:

Con el objetivo de reducir el contacto se establece un número máximo de jugadores por pista de 2, respetando en todo momento la separación mínima de 2 metros.

1. Entrenador:

- *Solamente el entrenador podrá tener contacto directo con la pelota.*
- *Se lavará las manos o desinfectará las manos antes y después de cada clase.*
- *Tendrá que utilizar la mascarilla durante toda la clase.*
- *Será el encargado de recoger las bolas que se utilicen, para evitar que los jugadores tengan contacto con la pelota, en su defecto deberán desinfectar las mismas al finalizar el entrenamiento.**

2. Los ejercicios:

- *No incluirán el saque ya que implicaría contacto directo con la pelota.*
- *La distribución de los jugadores, el entrenador y la transición por la pista será la siguiente:*
 - *Separación mínima en todo momento de 2 metros.*
 - *Transición de los jugadores en el sentido de las agujas del reloj, de esta manera evitamos que se crucen entre ellos.*
 - *Se recomiendan ejercicios de bola viva para reducir los tiempos de recogida de bolas.*

3. Jugadores:

- *Tendrán que lavarse las manos antes y después del entrenamiento.*
- *Tendrán que acceder al club e instalación con mascarilla y guantes, que se lo podrán retirar en el momento del inicio del entrenamiento.*
- *A la pista únicamente podrán venir con dos raquetas y preferiblemente con una. Cada jugador tendrá asignada una zona para dejar la raqueta, con una separación mínima de 3 metros.*

4. Acompañantes:

- *Deberán respetar en todo momento las medidas de seguridad e higiene*

5. Desplazamientos:

- *Solo se permiten los desplazamientos dentro de la provincia.*

Práctica Libre

Con el objetivo de evitar posibles contagios se establecen las siguientes recomendaciones para la práctica libre:

1. *La pista:*
 1. *Recomendamos que no se pongan sillas ni bancos dentro de las pistas de tenis.*
 2. *Respetar en todo momento las medidas de seguridad y separación entre los jugadores.*
 3. *La transición por la pista de los jugadores en los cambios de lado será en el sentido de las agujas del reloj.*

2. *Las bolas:*
 1. *Se utilizarán dos botes de bolas (3 bolas para cada jugador). Se marcarán las bolas con un color fácilmente visible.*
 2. *Cada jugador solamente podrá tocar las bolas que le correspondan.*
 3. *Cada jugador será el encargado de recoger sus bolas al finalizarla práctica.*
 4. *Para pasarse las pelotas tendrán que golpearlas con la raqueta o pie, pero en ningún caso cogerlas con la mano.*

3. *Jugadores:*
 1. *Tendrán que acceder a la pista con mascarilla y guantes, que se lo podrán retirar en el momento del inicio del entrenamiento.*
 2. *Tendrán que lavarse las manos antes y después del entrenamiento.*
 3. *Cada jugador será el encargado de llevar un bote de bolas para cada entrenamiento y marcados con un color.*
 4. *Solamente podrán tocar con la mano aquellas bolas que le correspondan.*
 5. *En los cambios de pista tendrán que seguir una rotación en el sentido de las agujas del reloj.*
 6. *Para pasar las bolas del otro jugador, tendrán que utilizar la raqueta o el pie, en ningún caso cogerlas con la mano.*

Este protocolo podrá verse modificado o actualizado por el Ministerio de Sanidad, el CSD o Secretaría Xeral para o Deporte.